GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº188276 del 23.10.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES

Nº Interno : 6193319

MINISTRED DECEMPORATION NA SEALEN WAR TO SECTION TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 28355

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº188276 del 23.10.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Beatriz Vicenta INCERRI SPINAL de nacionalidad VENEZOLANA, doña Katherine Fiorella BETANCOURT INCERRI de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº188276 del 23.10.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Beatriz Vicenta INCERRI SPINAL de nacionalidad VENEZOLANA, doña Katherine Fiorella BETANCOURT INCERRI de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, por el periodo 1 año, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.
- 3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS [312]17/02/2016 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.

NA GO" ENCARGADA SECCION VISAS